



Subdepto. Control del Seguro DZS

ACA/JIS/jis

[Handwritten signature]



1000078

RES. EXENTA 8A/Nº

MAT.: MODIFICACIONES, AGREGA PRESTACIONES Y PLANTA PERSONAL A CONVENIO EN ROL MLE DE SERVICIOS MEDICOS OFTALMOLOGICOS CEOLA SOCIEDAD ANONIMA RUT 76.323.666-8

TEMUCO, 16 ENE. 2015

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 3.3D/Nº148 del 20 de enero de 2011, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, Resolución Exenta 1C/Nº4248 del 22 de julio de 2011; Resolución Exenta 3.2D/Nº2308 de fecha 13 de octubre de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 10 de septiembre de 2014, con Informe Técnico Nº 17958, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de **Servicios Médicos Oftalmológicos CEOLA Sociedad Anónima, RUT 76.323.666-8;**
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº **20555** de fecha **07 de enero de 2015**, para ampliar la nómina de prestaciones y la planta de personal al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº **20555** del **16 de enero de 2015**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones del convenio de inscripción del prestador **Servicios Médicos Oftalmológicos CEOLA Sociedad Anónima, RUT 76.323.666-8**, agregándose al mismo, las siguientes:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



PRESTACIONES AUTORIZADAS	
Desde	Hasta
1201003	---
1201011	---

II. Apruébese la ampliación de la planta de personal incorporando al profesional **IGNACIO EDUARDO HUENCHULLAN CATALAN**, RUT médico cirujano con especialidad en Anestesiología.

III. Actívese el registro de las nuevas nóminas a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- **Servicios Médicos Oftalmológicos CEOLA S. A.**
Av. Alemania 0870, Temuco
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur

INGR.